

INFORMATIVO JURÍDICO No. 008-2015

AMPLIACION DE PLAZO
VALORES A PAGAR A
EGEDA

1. El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI aprobó de conformidad con la Ley de la materia, puso en vigencia mediante publicación en el Registro Oficial el Pliego Tarifario de la Sociedad de Gestión de Derechos Audiovisuales EGEDA;
2. FENACAPTUR ha logrado un importantísimo acuerdo con **EGEDA** con rebajas **EXCLUSIVAMENTE** para los Socios que comprenden significativos descuentos, por pagos **en este año hasta el 31 de octubre** del 2015; y, en los próximos años según el calendario previamente informado;
3. **AMPLIACION DE PLAZO:** Por gestión de CAPTUR y de FENACAPTUR los Socios que todavía **no han pagado el año 2015**, pagarán el valor por este año con una **Ampliación de Plazo hasta el 31 de octubre de 2015**.
4. En nuestra página web o en el siguiente link informativo pueden encontrar información relevante sobre este y otros pagos sobre propiedad intelectual

Cualquier duda o información adicional que requieran comunicarse al Departamento Legal a los teléfonos 2257533 o 2257534 Ext. 208 o al mail legal1@captur.com

Departamento Legal
Cámara Provincial de Turismo de Pichincha